

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que sortea la letra que comprende el alfabeto, a partir de la cual, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Receptoras que se instalarán con motivo de los Plebiscitos 2019



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

1/nov/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que sortea la letra que comprende el alfabeto, a partir de la cual, con base en la inicial del primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Receptoras que se instalarán con motivo de los Plebiscitos 2019.
------------	---

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
QUINTO..... 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, según quedó plasmado en los considerandos 1 y 2 del presente Acuerdo.

SEGUNDO

El Consejo General determina que la letra “T” será tomada como base para seleccionar a las y los ciudadanos que podrán integrar las Mesas Receptoras para los Plebiscitos 2019, de acuerdo con lo establecido en el considerando número 3 de este instrumento.

TERCERO

El Consejo General faculta al Secretario, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 4 del presente Acuerdo.

CUARTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

QUINTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, mediante el formato aprobado mediante instrumento CG/AC-004/14.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que sortea la letra que comprende el alfabeto, a partir de la cual, con base en la inicial del primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Receptoras que se instalarán con motivo de los Plebiscitos 2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 1 de noviembre de 2019, Número 1, Primera Sección, Tomo DXXXV).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General, en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve, celebrada el día catorce del mencionado mes y año. La Consejera Presidenta Provisional. C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA. Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ. Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>